

RESOLUCIÓN Nº: 1804/14.-

Ramallo, 20 de noviembre de 2014

VISTO:

La realización de la **Copa 150 Aniversario de Ramallo de Pelota Paleta**, Torneo Rubén Pedro Cid "**Cantinfla**", organizado por el "Club de Pelota Ramallo" a realizarse en las instalaciones del Club los días 29 y 30 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que como lo viene haciendo desde su creación, el 08-08-2010, el Ramallo Club de Pelota organiza torneos de alto nivel competitivo en el mes de octubre como manera de sumarse a los festejos de la fundación de nuestro partido y en especial este año con el 150 aniversario;

Que además de la fecha tan importante para los ramallenses como lo es el mes de la fundación del Partido, el Ramallo Club de Pelota va designando cada torneo con nombres emblemáticos para quienes practican y para quienes son espectadores de tan tradicional deporte. En esta oportunidad Rubén Pedro Cid "Cantinfla", quien no solo recorrió las canchas de pelota de nuestro Partido sino que lo eligió para radicarse con su familia;

Que es de suma importancia preservar en Ramallo una actividad deportiva tan tradicional como es la pelota a paleta, máxime si consideramos que en los comienzos de nuestro partido con el fluir de inmigrantes, en este caso Vascos, hizo que prácticamente en todas las localidades existiera una cancha de pelota a paleta;

Que es valorable el desafío emprendido por descendientes de aquellos inmigrantes en preservar y remodelar las instalaciones de la Cancha de Pelota, convirtiéndose nuevamente en un atractivo para la práctica del deporte;

Que el excelente nivel que hoy tienen las instalaciones hace que cada torneo sea motivo de convocatoria para los mejores jugadores del país, incluyendo varios campeones mundiales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el evento denominado **COPA 150 ANIVERSARIO DE RAMALLO** de Pelota a Paleta, **Torneo Rubén Pedro Cid "Cantinfla"** a realizarse en Ramallo los días 29 y 30 de noviembre de 2014 en las instalaciones del "Ramallo Club de Pelota".-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia a la Confederación Argentina de Pelota, a la Federación ----- de Pelota de la Provincia de Buenos Aires y al Ramallo Club Pelota.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----